Medellín, 04 de septiembre del 2024

RFC 020- 2024 TI724

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **RAUL BERNARDO ACOSTA ZAPATA** identificado con **1.152.469.759** y con Tarjeta Profesional No. **303702 - T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de TI724 identificado con Nit 900633204-7 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los saldos contables, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, cuando a ello haya lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Atentamente,

RAUL BERNARDO ACOSTA ZAPATACC
No. 1.152.469.759
TP No. 303702 - T
Revisor Fiscal
En representación de Russell Bedford GCT S.A.S.
Miembro de Russell Bedford Internacional

CRA. 48 NO. 20 - 114 OFICINA 932 TORRE 2 CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RÍO PBX (574) 444 8883 MEDELLÍN, COLOMBIA @RUSSELLBEDFORD.COM WWW.RUSSELLBEDFORD.COM.CO

ANEXO
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Medellín, 26 de septiembre de 2024

Señores
Agencia Nacional de Minería

Yo Raul Bernardo Acosta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.469.759, expedida en Medellín, en mi calidad de Revisor Fiscal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa TI724 S.A.S, con NIT No. 43.978.681, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, así como obligaciones parafiscales en relación con sus empleados, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables, y a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección de Subasta Inversa SA-SI-013-2024, se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.



Nombre: Raul Bernardo Acosta
CC No. 1.152.469.759

Firma
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional: 303702-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 5 F 7 0 A D 7 F 7 4 A 0 6 A 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAÚL BERNARDO ACOSTA ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152469759 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 303702-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

303702-T



RAÚL BERNARDO
ACOSTA ZAPATA
C.C. 1152469759
RES. INSCRIPCION 3888 DEL 17/11/2022
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

352417 351976

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.152.469.759**

ACOSTA ZAPATA

APELLIDOS

RAUL BERNARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1999**

PLANETA RICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

04-ABR-2017 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0100150-00903540-M-1152469759-20170509 **0055**320394A 2 48524685

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-10-03, 10:20:01 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	TI 724 S A S
NIT	NI 900633204
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	73543279
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	956465715
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 191.970.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	21	$ 15.335.700	$ 11.100
N800229739	230201	PROTECCION	45	$ 39.140.400	$ 28.100
N900336004	25-14	COLPENSIONES	31	$ 30.746.800	$ 22.100
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	19	$ 22.794.900	$ 16.400
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	9	$ 9.741.000	$ 7.100
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	$ 937.700	$ 700
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	16	$ 5.869.200	$ 4.200
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 201.800	$ 200
N830003564	EPS017	FAMISANAR	3	$ 774.500	$ 600
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	2	$ 724.500	$ 600
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	10	$ 1.688.300	$ 1.300
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2	$ 132.000	$ 100
N800088702	EPS010	EPS SURA	86	$ 22.588.000	$ 16.200
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	$ 2.093.000	$ 1.500
N890903790	14-11	ARL SURA	126	$ 6.991.600	$ 5.000
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	99	$ 21.508.200	$ 15.400
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	24	$ 6.276.400	$ 4.500
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	1	$ 303.900	$ 300
N890201578	CCF40	COMFENALCO	1	$ 315.400	$ 300
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	5	$ 1.467.600	$ 1.100
N899999239	PAICBF	ICBF	5	$ 2.201.300	$ 1.600
		SubTotales:		$ 191.832.200	$ 138.400
		Total a Pagar:			$ 191.970.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.